INFORME SECRETARIAL : OCTUBRE 4/2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal de notificar el auto que libro mandamiento de pago al demandado Norman Ariel Martínez Ramírez.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cuatro (04) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 170014-40-03-003-**2021-00562-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso EJECUTIVO seguido LA CORPORACION PARA EL DESARRROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO en contra de NORMAN ARIEL MARTINEZ RAMIREZ para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de notificar el mandamiento de pago al ejecutado en la dirección física aportada en la demanda , lo cual hará la parte a motuo proprio, y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE ,

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 172 del 05/10/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2e860588835d179896d8672ca23fb70a4c5848a77a2aa6c497d37556a2c8fd56

Documento generado en 04/10/2021 03:57:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica